DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 402/2011

16 AGO. 2011

Asunción, ...

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5541/2011
"ADQUISICIÓN DE INDICADOR DE PLÁSTICO RÍGIDO CON MEMBRETE PARA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones**, del Decreto Reglamentario 21909/03, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante, Departamento de Patrimonio, constituida en Comité de Evaluación, en el **numeral 6. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GS IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS IVA INCLUIDO
TIME S.R.L.	1	Indicador de plástico rígido con membrete para toma de inventario físico, conforme a Especificaciones Técnicas Nº SGF/DPA/01/11.	4.200 Unidad	1.650.-	6.930.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco)
Cantidad de firmas oferentes: 3 (tres)
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 2 (dos)
Monto adjudicado: Gs 6.930.000.- (guaraníes seis millones novecientos treinta mil), IVA incluido.
Costo estimado ANDE: Gs 9.513.000.- (guaraníes nueve millones quinientos trece mil).
Relación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -27,15%

Observación: A los efectos de una mejor evaluación de las ofertas presentadas, se solicitó a la firma "Estudio 66" de María Griselda Rojas, a través del Dpto. de Compras por Memorándum SGF/DPA/86/2011, la presentación de una (1) muestra del Indicador de Plástico ofertado, pedido que fue atendido por el oferente, constatándose que el mismo no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por ANDE, respecto al formato y diseño, como asimismo en la calidad del material de fabricación, requisitos de carácter sustancial, por lo la oferta de la citada firma fue descalificada.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 402/2011

En cumplimiento al **num. 20** del **ANEXO 1** (Bases y Condiciones) del PCD 5541/2011 *"En caso que haya menos de tres (3) ofertas en la primera convocatoria, los sobres sin abrirlos serán devueltos a los Oferentes, previa redacción de un Acta de Recepción y Devolución de dichas ofertas, asimismo, se fijará una nueva Fecha de Apertura que será comunicada a los potenciales Oferentes, situación verificada según Acta Nº 069/2011 de fecha 29 de junio de 2011. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas, conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009 de fecha 22/05/2009 y la Adjudicación se hará según el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03". Conforme Acta Nº 077/2011 de fecha 5 de julio de 2011, se presentan 3 (tres) firmas oferentes, constatándose en el Informe de Estudio y Comparación de Ofertas que 2 (dos) firmas oferentes cumplen con lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ...", por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..." y el num. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5541/2011 "El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado esta acorde al Costo Estimado. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, se somete a consideración de la Gerencia Financiera el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación y adjudicación correspondiente.

Abog. Bibiana Migliore A.
Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

BMA/amz
DCP/OAG

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 402/2011

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA POR DELEGACIÓN DE FUNCIONES

En virtud a la delegación por Resolución P/ Nº 28972 de fecha 19 de abril de 2011, por la que se delega la atribución de Adjudicar los Pedidos, la emisión de Convenios Modificatorios y la Rescisión Contractual, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus Unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, ..., y Direcciones, y que hubo menos de tres firmas evaluables técnica y económicamente, la Lic. Sonia Rojas de Hayes, Gerente Financiero de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa Nº 5541/2011 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...".

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py